

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, Rvo. número 24.136, por 750 pesetas, fecha 11 de Mayo de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.—El Contador, José Silva.

X-3370

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, Rvo. número 15.843, por 8.000 pesetas, fecha 17 de Mayo de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.—El Contador, José Silva.

X-3371

**HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, S. A.****Intereses obligaciones series B y D.**

Previo el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 14 de Agosto último, publicado en la "Gaceta" del día 15, y demás disposiciones concordantes, la Sociedad Hidroeléctrica Española pagará durante el término de treinta días naturales, a contar desde la fecha de este anuncio, los intereses semestrales, a razón de cinco por ciento anual, de las obligaciones series B y D, emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Transcurrido el plazo expresado, el resto de la cantidad total destinada al pago de los cupones se ingresará en la cuenta especial a nombre del Tesoro en el Banco de España, a los efectos y de acuerdo con lo ordenado en el artículo décimo de la mencionada disposición legal.

Madrid, 2 de Noviembre de 1936.—Secretaría general.

X-3372

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Có-*

*digo de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.919

**OREA GARCIA**, Saturnino; de treinta años, casado, apedador, natural de Navacerrero (Madrid), hijo de Juan y Cesárea, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 18, piso primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para ser reconocido por los Médicos Forenses en causa por tentativa de suicidio instruida por dicho Juzgado con el número 350-1936.

12248

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.432

**BEJANO MANTOS**, Miguel; Emilio Barranquero Recio, Juan Lozano Martínez, Sargentos interinos; Juan Montoliu Galán, Cabo interino, y los soldados Luis Sales Traver, José Juan Arruñat, José Mezquita Forés, Juan Palenques Escrich, José Sabater Pavia y Daniel Pavia Alcacer, todos pertenecientes al Regimiento Infantería Otumba número 9, 2.º Batallón, 6.ª Compañía, que guarnecían la posición de Bezas, en el frente de Teruel, y que con fecha 1.º del corriente desaparecieron, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado especial de Castellón, sito en los locales del Juzgado de primera instancia, en el término de diez días, al objeto de ser oídos en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 2 del corriente año, sobre rebelión militar; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12238

5.433

**CASTELLANOS GARRIDO**, Francisco, y David López Martínez, Sargentos interinos del Regimiento de Infantería Otumba número 9, 2.º Batallón, 6.ª Compañía, que guarnecían la posición de Bezas en el frente de Teruel y que con fecha 1 del corriente desaparecieron y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado especial de Castellón, sito en los locales del Juzgado de primera instancia de esta ca-

pital, en el término de diez días, al objeto de ser oídos en el sumario que me hallo instruyendo, bajo el número 3 del corriente año; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12239

5.434

**DESCONOCIDOS**. Por el presente se cita a la persona o personas que se conciben dueñas de un aparato de radio marca Philips con altavoz marca Forsi, que fué ocupado en el domicilio de José Bustesteros Navarrete, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruidas de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por hurto en dicho Juzgado y Secretaría con el número 439 de 1936.

12247

5.435

**DIAZ BUGALLO**, Manuel; de veintiséis años, soltero, natural de Cerdero (Pontevedra), hijo de Avelino y de Filomena, que dijo vivir en la calle de los Ríos, número 32; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en sumario seguido por lesiones con el número 426 de 1936 en dicho Juzgado y Secretaría.

12246

5.436

**GARCÉS CORTIJO**, Martín; soldado de la Agrupación de Artillería de Melilla, de veintiséis años de edad, hijo de Venancio e Isabel, natural de Santovenia de Pisuergra (Valladolid), cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Caballería D. Ignacio Escolá Taugis, Juez permanente de la cuarta División, con residencia en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias Militares), de Barcelona, con objeto de prestar declaración en diligencias 371 de 1936 que se instruyen con motivo de una denuncia formulada por el mencionado individuo; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 7 de Octubre de 1936.—El Capitán Juez, Ignacio Escolá.

JG-1625

5.437

**SAEZ GONZALEZ**, Luis; natural de Madrid, hijo de Domingo y Gregoria, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 92, penado en causa por hurto instruida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, con el número 1.517 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de que cumpla la pena que le fué impuesta en la mencionada causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12245

5.438

SAINZ, Martina; de veinte años, estado soltera, de oficio sirvienta; pecosa de viruelas, morena regular, delgada; va con tirabuzones; los padres habitan en Guecho (Vizcaya); domiciliada últimamente en esta villa de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, según lo acordado por auto en causa número 339 de 1936, por el delito de hurto; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12255

### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 16.310, interpuesto ante la Sala tercera de este Tribunal Supremo por el Ministerio fiscal, en nombre de la Administración general del Estado, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 12 de Septiembre de 1935, por el que se concedió a la Sociedad Club Deportivo de Tiro de Pichón, de Madrid, la instalación de un "chalet" y campo de tiro en el cuartel denominado "Somontes", del monte de El Pardo, declarado lesivo a los intereses públicos por Orden del propio Centro ministerial de 12 de Junio de 1936, por dicha Sala se ha dictado la siguiente

Providencia.—Señores Muñoz Lora, Ballesteros, Orbeta.—Madrid, 10 de Septiembre de 1936.—Se tiene por interpuesto el recurso contencioso-administrativo que deduce el Fiscal, en nombre de la Administración, contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Junio de 1936, publíquense los anuncios; desconociéndose el domicilio de la entidad demandada, Sociedad Club Deportivo de Tiro de Pichón, de Madrid, emplácese a su legal representación por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en término de quince días a sostener su derecho, si le interesa; y sobre la suspensión de efectos de la resolución recurrida, dese cuenta en Sala ordinaria.—Cuartero.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Sociedad Club Deportivo de Tiro de Pichón, y su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de Octubre de 1936.—El Secretario de Sala (ilegible).

JO—

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate del semoviente que al final se re-

seña, el que obraba en depósito en poder del vecino de esta ciudad, Ubaldo Sañe Medina, procedente de causa seguida en este Juzgado, señalada con el número 88 de 1935, contra Antonio Torosio Vázquez, sobre lesiones, y a cuyo depositario le fué hurtado el día 18 del actual, del Quinto Bienvenida y sitio denominado Lagunilla, de este término, cuando se encontraba pastando suelto, poniéndole a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 213 de 1936, sobre hurto.

#### Reseña.

Un burro entero, de ocho años de edad en Mayo de 1935, alzada 1,22 metros, pardo con lunares blancos en ambos costillares.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Octubre de 1936.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.—El Juez, Gonzalo Merino.

JO—12251

Don Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama al lesionado Antonio Cid Ortega, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, para ser oído y reconocido por el Médico forense y otro facultativo, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 200 de 1936, por lesiones del mismo, me encuentro instruyendo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Octubre de 1936.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.—El Juez, Gonzalo Merino.

JO—12252

#### ANDEJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Miguel Alvear y Sánchez Guerra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, al que se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 186 de 1936, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 26 de Octubre de 1936.—Por mandado de su señoría: el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—12253

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al procesado Bernabé Rusillo Merlo para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para comparecer a su indagatoria, al objeto de que manifieste si en la ocasión de autos se encontraba sin trabajo y en paro forzoso, a efectos de aplicación

de amnistía; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; sumario número 276 de 1933, sobre intracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 19 de Octubre de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—1224

#### BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Hueda, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Rubio y José María Guiliérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado instructor o se constituyan en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducidos a prisión y notificarles el auto de procesamiento dictado con esta fecha en el sumario número 217 del corriente año, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dos expresados individuos, si fueren habidos, a la expresada Cárcel, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 16 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. S., José M. Fernández.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—12254

#### CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al Sargento de la Guardia Nacional Republicana y Guardias de dicho Instituto cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias y población en que actualmente puedan prestar sus servicios no constan, cuya fuerza el día 11 de Junio del presente año conducía 32 presos en el tren correo número 411 de Sevilla a Madrid, desde el penal de Puerto de Santa María al de Alcalá de Henares, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en diligencias previas instruidas, bajo el número 395 del presente año, por el Juzgado militar de esta plaza, cuya tramitación prosigue este Juzgado de instrucción en comisión rogatoria, que le ha sido encomendada con motivo de la fuga en la estación férrea de Santa Cruz de Mudela, de 12 de los 32 presos que, como antes se expresa, conducía dicha fuerza, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración; previniendo a dicho Sargento y Guardias que si dejan de comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Del mismo modo, y por el propio

período de tiempo, igual prevención y con el fin de recibirle la declaración acordada en dicho procedimiento, se cita ante este mismo Juzgado a Manuel Tapia Flores, Narciso Viana Martínez, Antonio Peña García, Eloy Madero Palmero y Manuel Pacheco López, cuyas demás circunstancias no constan, y a los 27 restantes cuyos nombres, apellidos, demás datos y actual paradero se ignoran, los cuales el 10 de Junio ya expresado eran conducidos por la fuerza pública como penados desde Puerto de Santa María a Alcalá de Henares.

Dado en Ciudad Real a 22 de Octubre de 1936.—El Secretario, Martín Escolza.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—12240

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 529 de 1934, por el delito de lesiones, contra Carmen García Rodríguez, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio de los mismos se haga saber al perjudicado Ambrosio Roldán Rodríguez, en ignorado paradero, la indemnización de 100 pesetas declarada a su favor en sentencia fecha 20 de Diciembre de 1935, dictada en dicha causa, y a cuyo pago fué condenada la procesada.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—12257

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en la ejecutoria dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 221 de 1936, por imprudencia, contra Vicente de la Fuente Pérez, ha acordado publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que por medio de los mismos se haga saber a los perjudicados Gregorio Cabrejas y Pilar Cabrejas que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 14 de Diciembre último ha sido declarada a favor del primero la indemnización de 1.266 pesetas, y 150 a favor de la segunda, a cuyo pago fué condenado el sentenciado.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—12258

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 453 de 1934, por lesiones, contra Lorenzo Felipe Segura, por el Sr. Juez de instrucción interino de esta villa y su partido, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que por medio de los mismos se haga saber al perju-

dicado en dicha causa, Eulogio García Castro, la indemnización de 510 pesetas declarada a su favor en sentencia fecha 13 de Enero pasado, dictada en dicho sumario, y a cuyo pago fué condenado el procesado.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—12259

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en la ejecutoria dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 429 de 1934, por lesiones, contra Bernardo González Campos, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio de los mismos se haga saber al perjudicado en dicha causa, Venancio Castro, en ignorado paradero, que por sentencia fecha 7 de Enero último, dictada en expresada causa, fué declarada a su favor una indemnización de 50 pesetas, a cuyo pago fué condenado el penado.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—12260

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en la ejecutoria dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 429 de 1934, por lesiones, contra Bernardo González Campos, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio de los mismos se haga saber al perjudicado en dicha causa, Venancio Castro, en ignorado paradero, que por sentencia fecha 7 de Enero último, dictada en expresada causa, fué declarada a su favor una indemnización de 50 pesetas, a cuyo pago fué condenado el penado.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—12261

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 347 de 1934, por lesiones, contra Pedro Teófilo Prado, ha acordado publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que por medio de los mismos se haga saber a la perjudicada en dicho sumario, Leonor Solís Castel, en ignorado paradero, haber sido declarada a su favor, en sentencia fecha 7 de Enero pasado, dictada en dicha causa, una indemnización de 300 pesetas.

Colmenar Viejo, 27 de Octubre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—12256

## CHINCHÓN

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 225 del corriente año, a fin de que puedan dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si les conoce, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia de que transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

Dado en Chinchón a 23 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez, Jesús Muñoz.

JO—12242

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que se instruye con el número 228 de 1936, a fin de que puedan dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que el mismo se refiere, si les conocen, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia de que transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón a 25 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez, Jesús Muñoz.

JO—12242

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que se instruye con el número 229 de 1936, a fin de que puedan dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que el mismo se refiere, si las conocen, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón a 26 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez, Jesús Muñoz.

JO—12243

## GUADALAJARA

Por la presente se cita a los más próximos parientes de Pablo Andrés

Laselle, de sesenta y cinco años, viudo, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Jáudenes, número 84, para que dentro del término del quinto día hábil desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 27 de Octubre de 1936. El Secretario habilitado, Cipriano García.

JO—12262

Por el presente se anuncia al público la muerte intestada de José Pastor Antón, de setenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Albaterra (Alicante), ocurrida el 6 de Junio último en el Hospital Civil Provincial de esta ciudad, hijo de Antonio y Salvadora, sin que conste la existencia de ascendientes ni descendientes.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, en la pliza separada formada para tramitar la declaración de herederos *ab intestato* se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla y ejercitar los derechos de que se crean asistidos, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita, y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 28 de Octubre de 1936.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Ramón Ortega.

JC—915

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía promovidos en concepto de pobre por doña Ramona Belmonte Fernández, contra don Hermenegildo Alvarez González, de domicilio desconocido, sobre divorcio, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia: Juez interino, señor López de Haro. Juzgado de primera instancia número 7, Madrid, 27 de Octubre de 1936.—Dada cuenta y proveyendo a lo principal del escrito de 8 de Diciembre último, se admite la demanda promovida a nombre de doña Ramona Belmonte Fernández contra D. Hermenegildo Alvarez González, cuyo domicilio se desconoce, sobre divorcio vincular, cuya demanda se substanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado al demandado y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, a los que se emplazará para que comparezcan y la contesten y propongan en su caso reconvencción, dentro del término de veinte

días, entregándose las copias presentadas al Excmo. Sr. Fiscal y quedando reservadas en Secretaría las destinadas al demandado. Para el emplazamiento del demandado, publicándose edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado e insertarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia. Se declara a la demandante doña Ramona Belmonte Fernández comprendida en las facultades del artículo 43 de la ley de Divorcio, y se decreta como medida provisional, que subsistirá hasta la terminación del juicio, la separación de los cónyuges D. Hermenegildo Alvarez González y doña Ramona Belmonte Fernández, los que quedan intimados para que se guarden las consideraciones y debido respeto y no se molesten en ningún sentido, y se señala como domicilio de la mujer el que consta en autos, en la calle del Río, número 18, portería, de esta capital. Lo proveyó y firma el señor Juez, de que doy fe.—R. López de Haro.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado D. Hermenegildo Alvarez González, de ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 27 de Octubre de 1936. — El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, R. López de Haro.

JC—914

## MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, con el número 366 de orden del expediente 200, por robo a Carmen Sainpayo Alvarez, se ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Pedro Sainpayo Jurjo, que reside en el pueblo de Torre del Bierzo, de la provincia de León, padre de dicha perjudicada.

Dado en Madrid a 28 de Octubre de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Tomás Martínez.

JO—12249

## MARTOS

Don Juan José Marín Pestaña, Juez de instrucción accidental de Martos y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los individuos que al final se expresan, cuyo actual paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, ofrecerles las acciones de la ley y ser reconocidos por los Médicos forenses; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 219 de 1936, sobre lesiones.

## Individuos que se citan.

Lesionados:  
José Cervantes Vázquez, de cuarenta y dos años de edad, natural de Pi-

nos Puente y vecino de Baena, con residencia accidental en la finca Umbria, término de Porcuna.

Lesionado:

Antonio Ariza Hornero, de treinta y dos años, natural y vecino de Baena.

Testigos:

Francisco Ariza Hornero, de dieciocho años, natural y vecino de Baena y accidentalmente en la finca Umbria, término de Porcuna.

José Almagro Esquines, de cuarenta años, natural y vecino de Baena.

Demetrio Jiménez Padilla, de treinta y cinco años, de igual naturaleza y vecindad.

Dado en Martos a 23 de Octubre de 1936.—El Juez, Juan José Marín.—El Secretario, P. H., R. Fabre.

JO—12263

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don Francisco Navarro Real, Juez municipal de esta villa de Motilla del Palancar en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el titular en comisión especial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 63 del corriente año, sobre desórdenes públicos, en el que está acordada la práctica de diligencias de careo con Miguel Sierra Riusueño e Isaac Garrido Ponce, vecinos de Ledaña, cuyo actual paradero se ignora, y al efecto de verificar aquéllas, se citan por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días; bajo las prevenciones legales.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial, por sustitución legal (ilegible). El Juez, Francisco Navarro.

JO—12228

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 59 del corriente año, sobre lesiones por accidente de automóvil ocurrido el día 7 de Septiembre de 1935, en el kilómetro 180, hectómetro 2 de la carretera de Madrid a Castellón, término municipal de Gimedilla de Alarcón, cuyas lesiones determinaron la muerte del conductor del camión matrícula M-52.283, Laureano Celestino Lozano Barceló, de treinta años de edad, natural de Comillas (Madrid), en cuya ciudad tenía su domicilio, hijo de D. Juan y de doña Teresa, de profesión chofer y de estado casado con Luisa Hidalgo, de cuyo matrimonio deja tres hijos llamados María, Juan y Teresa; y desconociéndose el actual domicilio de los parientes más próximos del interfecto, se ofrece a éstos, por medio del presente, la causa, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Motilla del Palancar a 26 de Octubre de 1936.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Valls.

JO—12250

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 23.